

Radicación: 2023-00126-00  
Proceso: Proceso Ejecutivo  
Ejecutante: AGT PTY COLOMBIA SAS  
Ejecutado: INVERSIONES LEPRECHAUNS SAS  
Hv



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Popayán, Cauca, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

*Auto No. 01237*

Una vez inscritos los embargos de los establecimiento de comercio conforme consta en los certificados mercantiles que adjunta la Cámara de Comercio del Cauca y del vehículo en la Secretaria de Tránsito de Timbío Cauca, que para tal efecto se anexan, acorde con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del Código General del Proceso,

### SE DISPONE:

PRIMERO: Para la diligencia de secuestro de los Establecimientos de Comercio con Matrículas Mercantiles 123447 (DIVERSIONES LEPRECHAUNS), 123473 (DIVERSIONES LEPRECHAUNS 2), 181365 (GRAND CASINO POPAYAN), 207334 (CASINO 777 POPAYAN), 224396 (CASINO TIO RICO POPAYAN) y 224397 CASINO CATAY), se COMISIONA al señor Alcalde Municipal de Popayán, Cauca, a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

SEGUNDO: Para la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio con Matrícula Mercantil 123474 (DIVERSIONES LEPRECHAUNS 3-Timbío,Cauca), y del vehículo automotor tipo motocicleta de placas NYB57F; marca VICTORY; modelo 2022, línea BLACK se COMISIONA al Juez Primero Promiscuo Municipal de Timbío Cauca, (R.) a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

TERCERO: Para la diligencia de secuestro del Establecimiento de Comercio con Matrícula Mercantil 223519 (CASINO AMERICANO PATIA - PATÍA - EL BORDO, CAUCA), se COMISIONA al Juez Primero Promiscuo Municipal de PATÍA-EL BORDO, Cauca, (R.) a quien se libraré el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y señalar fecha y hora de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

**MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

**Firmado Por:**  
**Monica Fabiola Rodriguez Bravo**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7182a4a2f110bdc80cf8bc136208f2b1fd4e083e0772e6e7d21697dadfb13ae**

Documento generado en 30/10/2023 11:24:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**